

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45201 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, Anuncia:

1º.- Que en el Concursal - Sección 1.ª (General) número 404/2018, NIG 2212541120180002441, por auto de 13 de septiembre de 2018 se ha declarado en concurso consecutivo a los deudores Antonio Alcaine Badia con Dni n.º 17.970.228-Y y a Lidia Sorolla Verducon Dni n.º 73.181.491-E, ambos con domicilio en Calle Hermana Andresa, n.º 50 de Fraga (Huesca).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal, a Calvidsa, S.L.P., con domicilio en Huesca, calle Santo Ángel de la Guarda n.º 2, 1.º B, Cif B22371199 y dirección de correo electrónico calvidsa@calvidsa.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- La misma resolución ha acordado la apertura de la sección de liquidación, y en dicha sección CONCURSAL – SECCIÓN 5.ª se ha acordado poner de manifiesto el plan de liquidación presentado por la Administración Concursal, dando al deudor y los acreedores un plazo de quince días para que puedan presentar observaciones o propuestas de modificación.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 17 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056134-1